



DECRETO ALCALDICIO 1676

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°1618 DE FECHA
29.05.2019.

REQUINOA, 05 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1618 de fecha 29.05.2019, que autoriza, vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° letra f Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", de acuerdo a los trabajos realizados anteriormente en la Municipalidad y específicamente en el programa SENDA previene, para la Contratación de Servicio de jornada de capacitación "Ciclo Vital, Desarrollo, Neurobiología e Involucramiento Parental para adultos: estrategia de prevención del consumo de sustancias en adolescentes"

El Memo N° 09 de fecha 03.06.2019 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita modificación de dicho Decretos Alcaldicio, debido a que se produjo los siguientes errores:

DECRETO ALCALDICIO N° 1618

DICE: Proveedor Catalina Poblete Achondo Rut [REDACTED] Médico especialista en Psiquiatría de Niños y Adolescentes, Universidad de Chile. Ex Asesora Servicio Nacional de Drogas y Alcohol (SENDA). Por un monto de \$ 440.000 impuesto incluido.

DEBE DECIR: Proveedor Catalina Poblete Achondo Rut [REDACTED] Médico especialista en Psiquiatría de Niños y Adolescentes, Universidad de Chile. Ex Asesora Servicio Nacional de Drogas y Alcohol (SENDA). Por un monto de \$ 400.000 más impuesto

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE, el siguiente Decreto Alcaldicio:

DECRETO ALCALDICIO N° 1618

DICE: Proveedor Catalina Poblete Achondo Rut [REDACTED] Médico especialista en Psiquiatría de Niños y Adolescentes, Universidad de Chile. Ex Asesora Servicio Nacional de Drogas y Alcohol (SENDA). Por un monto de \$ 440.000 impuesto incluido.

DEBE DECIR: Proveedor Catalina Poblete Achondo Rut [REDACTED] Médico especialista en Psiquiatría de Niños y Adolescentes, Universidad de Chile. Ex Asesora Servicio Nacional de Drogas y Alcohol (SENDA). Por un monto de \$ 400.000 más impuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MVS/FOB/BVVbv

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección de seguridad pública
Recursos Humanos
SENDA

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.